



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 02 de octubre del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-80297-2025, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
193/2025 RAF 101, referente a la adquisición de materiales para acondicionamiento de las
instalaciones del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de
Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 690/25, se autorizó el llamado a Compra
Directa por Compulsa Abreviada N° 193/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas “Juan Antonio
Bernales Macías – C.U.I.T. N° 20-11615185-6”, “Colores Fueguinos S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-
71792162-9” y “Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 1255/25
D.A.E.F., obrante en orden treinta y tres (33), y su par rectificatoria Nota N° 1322/25 D.A.E.F.,
obran en orden cuarenta y cinco (45) el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra
Directa por Compulsa Abreviada N° 193/2025 RAF 101, a favor de la firma “Juan Antonio
Bernales Macías – C.U.I.T. N° 20-11615185-6”, en los renglones N° 2, 3, 5, 7 y 10, por la suma
total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$
322.510,00.-), a la firma “Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, en los renglones
N° 1, 4, 6 y 9, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS
VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 1.110.224,00.-), y a la firma “Colores Fueguinos S.R.L. –
C.U.I.T. N° 33-71792162-9”, en los renglones N° 8 y 11, por la suma total de PESOS
VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 12/100 (\$ 21.382,12.-), todas por
ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente
conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada en el considerando
precedente asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA
Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS CON 12/100 (\$ 1.454.116,12.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

M.J.G.
D.M.P.
M.J.A.
L.N.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 193/2025 RAF 101, a favor de la firma “Juan Antonio Bernal Macías – C.U.I.T. N° 20-11615185-6”, en los renglones N° 2, 3, 5, 7 y 10, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 322.510,00.-), a la firma “Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, en los renglones N° 1, 4, 6 y 9, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 1.110.224,00.-), y a la firma “Colores Fueguinos S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9”, en los renglones N° 8 y 11, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 12/100 (\$ 21.382,12.-), referente a la adquisición de materiales para acondicionamiento de las instalaciones del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 182 /2025.-

M.J.G.
D.M.P.
M.J.A.
L.N.M.